

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000055**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud  
Chihuahua, Chih., a **08 de agosto del 2024**

Solicitante: **Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson**

En atención a su solicitud de información de fecha **23 de julio del 2024**, la cual dice textualmente:

**Se solicitan las actas del 2023 y lo que va 2024 del Convocatoria Consejo para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad en el Estado debidamente firmadas por cada uno de los integrantes. También se solicitan los oficios y las convocatorias emitidas para convocar a los miembros a las sesiones.**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Mario Carreón Prieto**

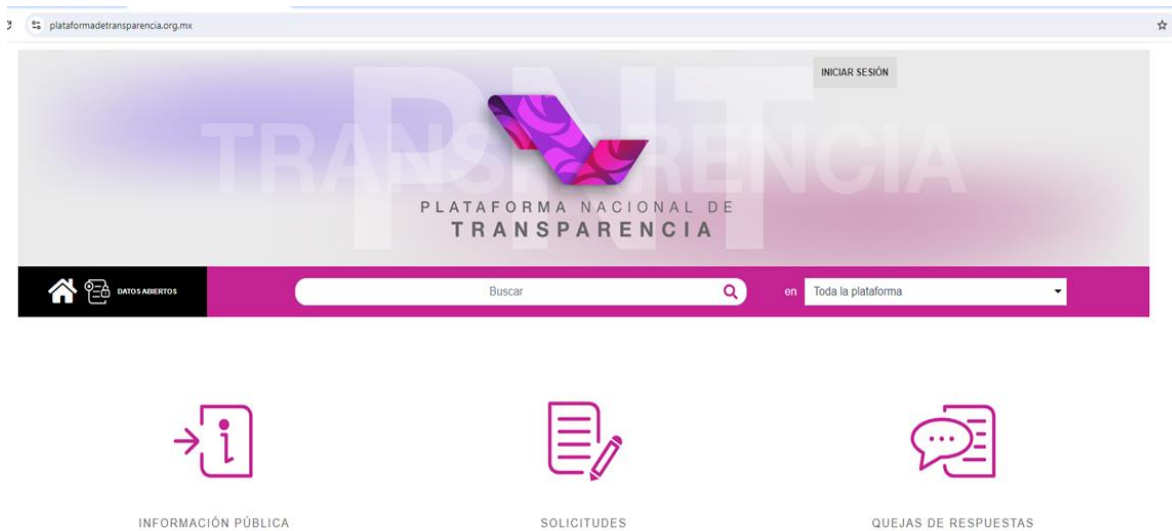
**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace del conocimiento lo siguiente:

Se hace del conocimiento que las Actas del Consejo de Inclusión para las Personas con Discapacidad, se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde se actualizan de manera trimestral, por lo que a continuación se le proporcionan los pasos a seguir para acceder a dicha información:

**Paso 1:** Entrar a <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



**Paso 2:** Seleccionar el apartado de información pública.



**Paso 3:** Buscar en la parte de “Estado o Federación” a “**CHIHUAHUA**” y en la sección de “Institución” seleccionar a la “**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**” en el apartado de “Ejercicio” seleccionar “**2024**”.



**Paso 4:** Le aparecerá un listado con el nombre de “Información Pública”, acto seguido deberá buscar y seleccionar en dicho listado la fracción “**XLVIA**” es donde encontrará la información solicitada en versión pública.



**Paso final:** Seleccionar el formato de **Actas del Consejo Consultivo** donde se encuentra la información solicitada.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua  
 Artículo 77  
 Fracción XLVIA

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Período de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Fecha expresada en qu...	Tipo de acta (catálogo)	Orden del día: en su caso	Hipervínculo a los docu...
<b>i</b> 2024	01/04/2024	30/06/2024	10/06/2024	Extraordinaria	1. Bienvenida y presentacio...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2024	01/04/2024	30/06/2024	30/06/2024	Ordinaria	No aplica	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2024	01/01/2024	31/03/2024				
<b>i</b> 2024	01/01/2024	31/03/2024	31/03/2024	Ordinaria	No aplica	<a href="#">Consulta la información</a>

Por lo que respecta al segundo punto del requerimiento de información, en específico a los oficios de convocatoria de las sesiones del Consejo de Inclusión para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, se informa que durante el año 2023 y lo que va del año 2024, se han expedido un total de **125** oficios, mismos que se traducen en un total de **698** hojas tamaño carta, que incluyen dichos oficios y sus anexos.

Es importante señalar, que al no especificar el solicitante el modo de reproducción de la información solicitada, se entiende que la misma se requiere en copias simples, por lo que en ese sentido se informa, que dicha información por su cantidad sobrepasa el número permitido de hojas simples para su entrega sin costo, es por lo anterior que la reproducción de la documentación solicitada, se cuantificará de acuerdo a las tarifas que se encuentran insertas en la Ley Estatal de Derechos del Estado de Chihuahua.

**Artículo 5o.** Tratándose de los servicios que a continuación se enumeran que sean prestados por cualquiera de las dependencias del Poder Ejecutivo, se pagarán derechos conforme a las cuotas que para cada caso a continuación se señalan, salvo en aquellos casos que en esta Ley se establecen expresamente:

- I. Por cada certificación o constancia en documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio.  
 ..... 0.2359 UMAs
- II. Copia fotostática simple en papel tamaño carta u oficio, por cada hoja..... 0.0041 UMAs

En el caso concreto la reproducción de la información solicitada, implica un total de **698** copias simples, tamaño carta, en blanco y negro; en ese sentido se informa que en esta fecha el valor diario de 1 UMA es igual a **108.57** pesos, por lo que el valor de **0.0041** UMAS equivale a **0.44** pesos, cantidad que multiplicada por las **698** copias simples resulta la cantidad de **\$307.12 pesos** (Trescientos siete pesos 12/100 M.N.), cantidad que deberá cubrirse por el solicitante de manera previa a la entrega de la información, en la oficina de Recaudación de Rentas de su elección en el Estado de Chihuahua.

Esta documentación estará disponible durante un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de que el solicitante hubiere exhibido el comprobante del pago respectivo en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución 6to. Piso, calle Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350 en esta ciudad, teléfono 614 4293300, extensiones 12695 y 12096 o mediante correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones [transparencia.sdhybc@chihuahua.gob.mx](mailto:transparencia.sdhybc@chihuahua.gob.mx). el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles. Transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud; lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 64, 65, 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.